

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076379

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MI CULTIVO UNIDOS CON EL CAMPO

Reivindicación de colores: Fondo del logotipo:

→ Pantone: PANTONE 7737 C

Texto “mi” (dentro de “mi cultivo”):

→ Pantone: PANTONE 7737 C

Texto “cultivo” (dentro de “mi cultivo”):

→ Pantone: PANTONE White

Símbolo ®:

→ Pantone: PANTONE White

Texto inferior “UNIDOS CON EL CAMPO”:

→ Pantone: PANTONE White

Círculo de la semilla (fondo del engranaje):

→ Pantone: PANTONE White

Engranaje dentro del círculo (semilla):

→ Pantone: PANTONE 7737 C

Hojas que emergen desde la parte superior del círculo:

→ Pantone: PANTONE 348 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:



31: Productos agrícolas; semillas agrícolas; semillas para uso agrícola; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales sin procesar; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y silvícolas en bruto; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y silvícolas sin procesar.

35: Servicios de tiendas mayoristas de insumos y equipos agrícolas; servicios de tiendas minoristas de insumos y equipos agrícolas; servicios de tiendas mayoristas de productos químicos para uso agrícola; servicios de tiendas mayoristas en línea de insumos y equipos agrícolas; servicios de tiendas mayoristas en línea de productos químicos para uso agrícola; servicios de tiendas minoristas de productos químicos para uso agrícola; servicios de tiendas minoristas en línea de insumos y equipos agrícolas; Servicios de tiendas mayoristas y minoristas de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.

37: Reparación y mantenimiento de máquinas agrícolas.

44: Servicios agrícolas; alquiler de equipos agrícolas; alquiler de instrumentos agrícolas; alquiler de maquinaria de pulverización agrícola; fumigación de productos fitosanitarios para fines agrícolas; pulverización aérea de productos químicos agrícolas; pulverización aérea de productos químicos para uso agrícola; pulverización terrestre de productos químicos agrícolas; consultoría profesional en fertilizantes y otras preparaciones agrícolas; pulverización de fertilizantes y otros productos químicos para uso agrícola.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MI CULTIVO GROUP SAS

Carrera 5 - Salida Villa de Leyva. Ciudad: Samacá, Boyacá

SAMACA BOYACA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Quintana Vega, Calle 131 No. 19-31 apto 413, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.